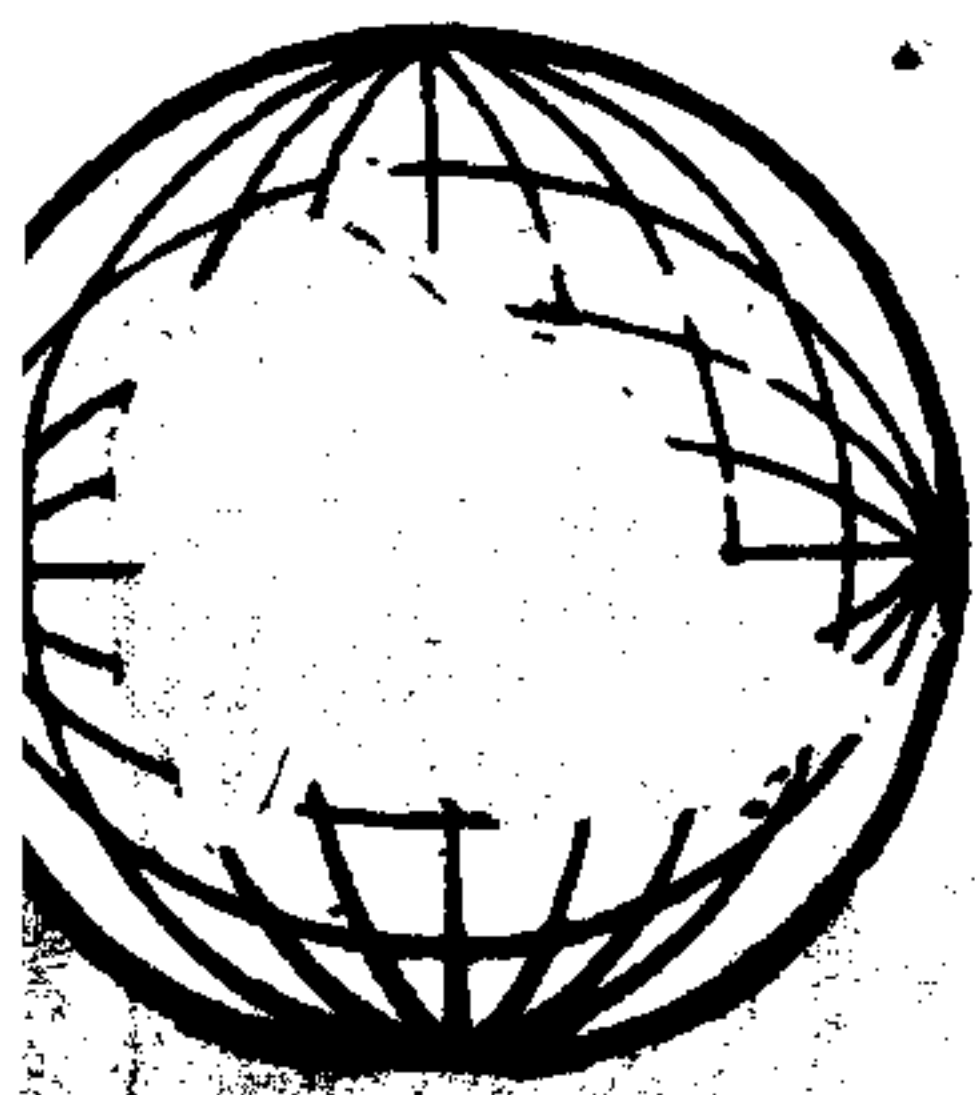




La Razon

20

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TISOMAR S.A. TISOMARSA

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TISOMAR S.A. TISOMARSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de julio de 1994 ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003535 el 15 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.747 el 18 de agosto de 1994.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La compañía se denomina TISOMAR S.A. TISOMARSA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles, así como a la fabricación, venta e importación de acoples, mangueras y conexiones para maquinaria y más equipos mecánicos;... así mismo, a importar y exportar, producir y vender toda clase de productos agropecuarios, artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción... Podrá adquirir o comercializar cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería... También se dedicará a la construcción o venta de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios; así mismo la compañía se dedicará a la construcción de carreteras y puentes... Podrá dedicarse a prestar servicios portuarios especializados en el manejo de carga en cualquier puerto de país, ejecutando por su personal y/o por cuenta de terceros, labores de embarque, desembarque, estiba, desestiba, recepción, despacho, almacenamiento o transporte de carga, sea esta al granel, sólida o líquida, en bultos movilizables mecánicamente, en contenedores, furgones, sea carga de importación, exportación o de tránsito nacional o internacional...

5.- **CAPITAL.** - El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.** - El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000,00 en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier tipo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 7 de septiembre de 1994

**Ab. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**